



este mismo asunto, acompañándole también
 copia de la solicitud de las autoridades para el
 Reclamo S. E. del Sr. Intendente de la Prov. de Aba-
 jo y Santa Fe del Tucumán según se dice con el do-
 ble objeto de evitar las pesquisas que se han con-
 sigido la paralización del cobro de la contribución
 con extracción de guerra. Entendidos por el Sr.
 Intendente de Tucumán: conforme con lo expuesto para
 la Comisión, y se dispuso copia certificada de su
 informe a la Real Diputación Provincial para las
 efectos indicados.

Contado
 de Tucumán
 No. con copia

Consignante a la cantidad por este sujeto, en la
 de Tucumán a la fin de veinte y seis de setiembre de 1810
 de Tucumán, dice: que en el informe que se ha de
 del presente en una Comisión de Tucumán
 Dirección a que se refiere esta cantidad en los R. D.
 de veinte y seis de setiembre de 1810, se ha
 de la cantidad de veinte y seis de setiembre
 y siete más que se reclaman y consiguieron por que
 se hubiere exigido sobre bienes de igual naturaleza
 p.º paga de contribuciones ordinarias, para el
 presente y demás que se ha mencionado manifestado.
 Entendidos por el Sr. Intendente de Tucumán
 conforme con lo expuesto para el Sr. Intendente de
 Tucumán

Acemilas
 Cantidad f. se. f. de

Prose en oficio de la Real Diputación Provincial
 de Tucumán en fecha de 10 de setiembre de 1810, Dirección a que

